



---

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LITORAL NORTE  
BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DOCENTE**

**DESCRIPCIÓN**

*Llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo (méritos), hasta la provisión efectiva del mismo, de un Asistente, G2, 20 horas semanales para el área de Microbiología Veterinaria y Enfermedades infecciosas, para la Unidad de Ciencias Básicas y Patobiología del Departamento de Ciencias Veterinarias y Agrarias, Servicio de Referencia Académica la Facultad de Veterinaria.*

**PERFIL DEL CARGO (art. 13, 14 y cap. VIII del EPD)\***

*Quien ocupe este cargo deberá de cumplir funciones en el Dpto. de Ciencias Veterinarias y Agrarias del CENUR Litoral Norte (311170-500724-21), sede Salto.*

*Al momento de asumir el cargo deberá estar radicado en el área de influencia del CENUR Litoral Norte.*

**FUNCIONES ESPECÍFICAS\***

*Quien ocupe este cargo deberá:*

*Demostrar conocimiento en el área de microbiología, especialmente microbiología veterinaria, así como en enfermedades infecciosas que acometen animales rumiantes y no rumiantes. Deberá desempeñar actividades de enseñanza, investigación y extensión vinculadas a las Unidades curriculares de la carrera de Médico Veterinario de acuerdo en lo establecido en el Estatuto de Personal Docente, de acuerdo con la carga horaria.*

*\*Requisitos obligatorios indicados en el art. 19 del EPD*

**SE VALORARÁ\***

- Conocimiento en el área de microbiología, con formación y/o experiencia en diagnóstico microbiológico, especialmente en diagnóstico veterinario.
- Su trayectoria en el CENUR Litoral Norte y su vinculación con otros departamentos en el CENUR.
- Su formación de posgrado, en curso o culminada.
- Experiencia en enseñanza en el área de microbiología y/o enfermedades infecciosas en animales.
- Producción académica en temáticas relacionadas la microbiología y enfermedades infecciosas animales.
- Antecedentes de investigación y/o extensión en temáticas vinculadas a la microbiología y enfermedades infecciosas animales.

**Especificación\*\*:**

El cargo queda comprendido en la disposición contenida en:

- art. 8 lit. b del EPD por lo cual requiere para su desempeño título
- art. 19 lit. c del EPD, propuesta de trabajo, estableciendo sus características y modo de evaluación\*\*\*
- art. 19 lit. d del EPD, existe la posibilidad de que el número de cargos a proveer sea ampliado en ocasión de disponerse un concurso\*\*\*

*\*\*Marcar si corresponde*

*\*\*\* Únicamente para llamados a aspirantes efectivos*

**Documentación a presentar:**

1- Relación de méritos

**Forma de Evaluación:**

*\*Requisitos obligatorios indicados en el art. 19 del EPD*